



Una Audiencia Pública consideró la ley aprobada en primera lectura por la que la actual Plaza "General Agustín P. Justo" situada frente a la Aduana entre las avenidas Belgrano, Paseo Colón y las calles Moreno y Azopardo pasó a ser denominada "Presidente Juan Domingo Perón". En ese sentido, la norma que alcanzó aprobación inicial el jueves 8 de octubre pasado, día en que se inauguró el monumento donado por la Legislatura en homenaje a quien fuera tres veces presidente constitucional, recibió el apoyo.

En tanto, también durante la instancia de participación ciudadana, fue recomendada al Cuerpo Parlamentario la supresión del artículo 2° que denomina Agustín P. Justo "al espacio verde delimitado por la Av. Figueroa Alcorta, Dr. Roberto Levillier, Av. Belisario Roldán, Av. Valentín Alsina y las vías del ferrocarril San Martín".

El trabajador de prensa e investigador histórico, Héctor Daniel Vargas mencionó que la nomenclatura que recuerda a Justo en espacios públicos fue dada en las dos oportunidades, cuando el Concejo Deliberante se encontraba disuelto por dictaduras militares. Primero en 1969 gobernando el general Onganía, el Intendente Municipal interino Florentino Alen asignó el nombre a una calle del barrio "Catalinas Sud". Luego en 1972, durante el gobierno de facto del general Lanusse, el entonces Intendente Saturnino Montero Ruiz argumentando que la vía pública "resulta inapropiada para recordar la memoria de un ex Presidente de la Nación, por tratarse de una senda peatonal" asignó la denominación a la plaza frente a la Aduana "y la disposición entró en vigencia 54 días antes de que asuman las autoridades emanadas de las elecciones en las que el único proscrito fue Juan Domingo Perón", afirmó.

El expositor también exhortó a que "la nomenclatura urbana sobre todo debe aludir a la ejemplaridad porque tiene en su esencia una motivación pedagógica, concientizadora acerca de los valores imperecederos". Y recomendó que se extienda el Área de Protección Histórica APH-40 "Corredor Aduana Palacio de Correos" hasta la plaza donde está el monumento a Perón, tal como a instancias del diputado Cristian Ritondo (PRO), lo manifestara el Subsecretario de Enlace Administrativo, Matías Ranzini.

La Audiencia que tuvo lugar en el Salón "Intersecretarías - Presidente Dr. Raúl Alfonsín", fue presidida por la diputada Lía Rueda, titular de la Comisión de Cultura, quien fue secundada por sus pares Diana Martínez Barrios, Cecilia de la Torre (PRO) y María Rosa Muiños, presidenta de la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana.

Antecedentes

La aprobación producida en el Recinto el 8 de octubre en general de la norma y en particular del artículo primero resultó con 51 votos afirmativos; en tanto el artículo segundo en particular

recibió 31 votos positivos, 8 negativos y 13 abstenciones; y como fue en primera lectura debió ser tratada en Audiencia Pública, tal como lo disponen los artículos 89, inc.3 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Ordenanza N° 24.717 del 24 de noviembre de 1969 fue publicada en el BMCBA N° 13.701 del 12 de diciembre de ese año, y la Ordenanza N° 27.101 en el BMCBA N° 14.404 del 24 de octubre de 1972.